
 Puertos de las Palmas <small>Autoridad Portuaria de Las Palmas</small>	SOLICITUD ocupación especial de la zona de tránsito (T-6)	
--	--	---

DATOS DEL SOLICITANTE

Solicitante/Consignatario		CIF/NIF	
---------------------------	--	---------	--

DATOS DEL BUQUE

Nombre del Buque		Nº Escala	
------------------	--	-----------	--

DATOS DE LA MERCANCÍA

Zona Solicitada		Descripción de la mercancía depositada	
Superficie de la ocupación (m ²)		¿Depósito con MMPP?	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI <small>Código IMDG (clase)</small>

FECHA DE LA OCUPACIÓN

DESDE	FECHA	HORA	HASTA	FECHA	HORA

OBSERVACIONES:

Las Palmas de Gran Canaria, a de de

Firma del solicitante

TASAS: la cuota íntegra de la tasa por ocupación especial de la zona de tránsito (T-6), según lo dispuesto en el art. 234.1 del RDL 2/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, será la cantidad resultante del producto de la superficie ocupada expresada en metros cuadrados, por el número de días de estancia completos o fracción, por la cuantía básica (T) y por el coeficiente que corresponda de los indicados en la tabla siguiente, en función de la duración de la ocupación:

- Hasta el día 7º 1
- Desde el día 8º al 15º 3
- Desde el día 16º al 30º 6
- Desde el día 31º al 60º 10
- A partir del día 61º 20

Según lo dispuesto en el art. 235 del RDL 2/2011, "el valor de la cuantía básica de la tasa por utilización de la zona de tránsito (T) se establece para todas las Autoridades Portuarias en 0,105 euros."